



Domiciliación bancaria de tributos



Gestión de alta, modificación o baja de una orden de domiciliación bancaria que se aplica periódicamente para hacer efectivo el pago de impuestos y/o tasas municipales.

Los tributos que se pueden domiciliar son:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). Puede elegir el pago en 1, 4 o en 8 fracciones.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).
- Tasa de ocupación de la vía pública: kioscos.
- Tasa de ocupación de la vía pública: vados.
- Tasa de recogida de basuras del comercio y de la industria.
- Tasa por la prestación de servicios en los mercados municipales.
- Tasa de recogida de basuras de los mercados.
- Tasa de ocupación de la vía pública (otros conceptos).
- Tasa de servicios de cementerios.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Las personas físicas o jurídicas que tengan la obligación de hacer frente al pago de un impuesto o tasa perteneciente al Ayuntamiento de L'Hospitalet y las personas que sean titulares de la cuenta donde se quiera hacer la domiciliación. También pueden hacer este trámite sus representantes debidamente autorizados.

En el caso de la domiciliación de un tributo donde la persona titular sea una persona difunta o el documento de identidad sea incorrecto, no se hará efectivo el trámite. En estos casos tendrá que regularizar la situación de la titularidad tributaria o su documento de identidad.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Para que la domiciliación tenga efecto en el año en curso, tiene que tramitar la orden al menos **un mes antes de iniciarse el periodo de pago voluntario del tributo**, si la orden llega en fecha posterior, la domiciliación se hará, pero tendrá efectos el año o fracción siguiente.

Por lo que respecta al IBI y para 1 u 8 fracciones se aplicará en el año en curso si se da la orden antes del 16 de marzo. La aplicación será el año siguiente para las órdenes dadas en fecha posterior.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

- Rellene el formulario y presione en el botón para enviar la solicitud.

TRAMITAR

DESDE LA CARPETA CIUDADANA:

1. Entre en la Carpeta Ciudadana.
2. Identifíquese con certificado digital o con usuario/contraseña.
3. Realice el trámite desde casa y de forma inmediata.

ACCEDER

POR TELÉFONO:

Llame a la oficina indicada.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Los datos del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte de la persona solicitante.

- Si es persona jurídica: los datos de la tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte de la persona que la represente.
- Los datos de la cuenta bancaria donde quiere domiciliar los tributos municipales.
- Los siguientes datos del tributo que quiere domiciliar:
 - El objeto tributario (dirección, matrícula, etc.)
 - La referencia que consta en el recibo.

Oficina de Atención Tributaria

Teléfono: 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

Horario:

¡ **AVISO!**

A causa de la situación de contención decretada esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente [enlace Horario habitual](#):

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

PRESENCIALMENTE:

Presente la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte (original).
- Si es **persona jurídica**: Tarjeta de identificación fiscal de la sociedad donde conste el domicilio fiscal actual, junto con el DNI o tarjeta de residencia del administrador/a o apoderado/a de la sociedad. Hay que acreditar, documentalmente, la representación de la sociedad (original y fotocopia de todos los documentos).
- Los datos de la cuenta bancaria donde quiere domiciliar los tributos municipales.
- Los siguientes datos del tributo que quiere domiciliar:
 - El objeto tributario (dirección, matrícula, etc.)
 - La referencia que consta en el recibo.

En el caso de representación, aporte la autorización de representación firmada por la persona solicitante acompañada de una fotocopia del documento de identidad del solicitante y el original de la persona autorizada.

Oficina de Atención Tributaria

C. Girona n° 10, 1 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario:

¡ **AVISO!**

A causa de la situación de contención decretada esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente [enlace Horario habitual](#):

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡**AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a jueves: 9-14 y 16-19 h

Viernes: 9-14 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡**AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarde de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito III**

AV Metro nº 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite nº 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes, martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura nº 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant nº 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes y miércoles: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

En las tramitaciones telefónica, por internet y por carpeta ciudadana, recibirá en su domicilio fiscal una orden de domiciliación bancaria y una nota informativa sobre cómo ha de devolver esta orden de domiciliación correctamente rellenada y firmada.

En las tramitaciones presenciales firme y date la orden bancaria en la oficina a donde vaya, sin más trámite por su parte.

MÁS INFORMACIÓN

Las ventajas de domiciliar los pagos de los tributos son numerosas:

- Le evita desplazamientos innecesarios.
- Le supone un ahorro de tiempo.
- No tiene que preocuparse del deber de informarse de los diferentes periodos de pago en plazo voluntario de los diferentes tributos.
- Puede estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Puede consultar el Calendario del contribuyente en el apartado de Tributos de la web municipal (www.l-h.cat).

VALIDEZ

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido mientras no sean: anuladas por la persona interesada, rechazadas por la entidad de Ajuntament de L'Hospitalet. Pl. de l'Ajuntament, 11. 08901 L'Hospitalet de Llobregat. Tel. 934.029.400 - Última actualización: 19/06/2020 16:37:00 3/4

depósito o, la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

NORMATIVA APLICABLE

Puede consultar toda la normativa fiscal vigente en el apartado correspondiente de la [Sede electrónica](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Oficina de Atención Tributaria

Teléfono: 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

Horario:

¡ **AVISO!**

A causa de la situación de contención decretada esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente [enlace](#) **Horario habitual:**

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.